#

# **CONVOCA**

a los médicos especialistas en **Medicina del Deporte**, al

**PROCESO NACIONAL DE RENOVACION DE VIGENCIA**

Que se llevará a cabo el día 08 de diciembre de 2018, bajo las siguientes

**BASES**

1. Podrán participar todos los médicos que cuenten con diploma de CERTIFICACIÓN de CoNaMeDe, cuya vigencia termine en el año 2018.
2. Enviar solicitud de Vigencia de la Certificación (Anexo 3 del apartado Vigencia de la Certificación de nuestra página [www.conamede.com](http://www.conamede.com) a la Comisión de Recepción, Evaluación y Aceptación de Documentos a la dirección anotada al calce, indicando que la información que brinda en su currículo es verídica y autoriza al CoNaMeDe para el cotejo de la misma. **En caso de incurrir en falsedad de la información o que ésta se encuentre incompleta, se cancelará este proceso.**
3. **El periodo para enviar la solicitud de Renovación de Vigencia principia a partir de la publicación de la presente Convocatoria y termina el 01 de diciembre de 2018.**
4. La solicitud de Renovación de Vigencia, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

3.1 Currículo de los últimos 5 años, debidamente sustentado con fotocopias de la documentación comprobatoria correspondiente, utilizando el formato oficial del Consejo (Anexo 4 de la misma página).

3.2 Entregar el currículo original por escrito y firmado, con copia en un CD o en memoria USB, que contenga todos los documentos comprobatorios escaneados.

3.3 Copia del Diploma de la última Certificación del CoNaMeDe por **ambas caras** y en tamaño carta, remarcar los datos que vienen en el reverso del diploma para que se visualicen adecuadamente.

3.4 Copia de la Cédula Profesional de Especialista.

3.5 Dos fotografías recientes tamaño **diploma ovaladas tamaño 7x5 cm,** blanco/negro, fondo blanco, ambas de frente, sin retoque, papel mate y con vestimenta formal; 2 fotografías tamaño infantil ( no digitales no instantáneas) y. En el reverso de las fotos, escribir con lápiz suave el nombre completo del solicitante.

3.6 Ficha original de depósito bancario por la cantidad de $4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100, M. N.) en Banamex, Sucursal 242, No. de Cuenta **6886467,** a nombre del **Consejo Nacional de Medicina del Deporte, A. C.**

1. La documentación debe venir engargolada y en sobre con cierre de hilo o metálico y la entrega puede ser: a) personal en el caso de los solicitantes que vivan en la Ciudad de México, para que reciban comprobante o b) a través de un servicio de reparto profesional.
2. Recepción de documentos: **Atención Dr. Felipe Gómez Ballesteros. Av. Rio Churubusco Puerta 9, Ciudad Deportiva Ex Ejido de la Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco C.P. 08010, Tel: 56545834**
3. Los Especialistas que soliciten su Vigencia de la Certificación y se encuentren extemporáneos (más de 5 años de su última Certificación), consultar el rubro de **Renovación de Vigencia Extemporánea** (Anexo 5 de la misma página).
4. En caso de no ser aceptada la solicitud por la Comisión de Vigencia de la Certificación del Consejo, el solicitante tendrá derecho a la devolución del 25% de su pago y no tendrá ningún carácter devolutivo una vez iniciado este proceso, independientemente del resultado.
5. Los resultados, se manejarán bajo los siguientes criterios:
	1. Los postulantes que obtengan un dictamen no aprobatorio serán notificados por oficio personal.
	2. A los postulantes que obtengan un dictamen aprobatorio se les notificará por correo electrónico y una vez cumplidos los trámites ante CONACEM se hará entrega de la constancia de Certificación vigente, en el lugar, fecha y hora que oportunamente se les notificará.
6. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el pleno de la Mesa Directiva de este H. Consejo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Vocales: |  |
| Presidente | Dr. José Alfredo Cabello Suárez |  | Dr. Mario H. Mercader Flores |
| Secretario | Dr. Marco Antonio Ojeda Macías |  | Dr. Jaime García Rodríguez |
| Prosecretario | Dr. Pedro Gualberto Morales Corral |  | Dr. Jesús Herrera Orozco |
| Tesorero | Dr. Fernando Alarcón Palacios |  | Dra. Ma. de Lourdes Marcelino Joaquín |
| Protesorero | Dr. Felipe H. Gómez Ballesteros |  | Dr. Juan Luis Flores Aguilar |